



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

“CÓMO EDUCAR EN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ESO Y BACHILLERATO”

AUTORIA SILVIA GUARINO RIVAS
TEMÁTICA EDUCACIÓN EN VALORES
ETAPA ESO Y BACHILLERATO

Resumen

Los casos de violencia machista proliferan a pesar de que las Administraciones están tomando medidas para frenar esta lacra social. Es desde la escuela desde donde debe empezar a educarse a los alumnos/as en la igualdad entre hombres y mujeres. Este artículo pretende exponer diversas técnicas de trabajo que se pueden llevar a cabo en el aula para ayudar a erradicar este mal.

Palabras clave

Violencia de género, mujer, educación, igualdad



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

1.-LA LEGISLACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN LA IGUALDAD DE GÉNERO

La LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres señala que en el artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad

entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Además, esta misma Ley en el capítulo III, artículo 23 señala que el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre

mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

En el artículo 24 (*Integración del principio de igualdad en la política de educación.*) se incluyen los siguientes puntos:

1. Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:

a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.

c) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.

d) La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.

e) La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

f) El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

Por otro lado, si observamos la LOE, *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, hace alusión a la importancia de la educación a la igualdad de género. En su preámbulo afirma que “Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

comportamientos sexistas. Se asume así en su integridad el contenido de lo expresado en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”

Además en sus principios, en concreto en el I, señala que se debe desarrollar “ El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

Por todo ello se propone a continuación una serie de actividades que se pueden llevar a cabo en el aula.

2.-ACTIVIDADES PARA EDUCAR EN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

2.1.-Recogida de muestras

- Nivel óptimo: 2º ciclo de la ESO y Bachillerato
- tiempo aproximado mínimo: 2 sesiones
- Dentro/fuera del aula: fuera
- Preparación previa de elementos: media complejidad
- Nivel lúdico: medio
- Rentabilidad instructiva: alta

¿En qué consiste?

La recogida de muestras consiste en la búsqueda por parte del alumno/a de datos que reflejen la desigualdad social entre hombres y mujeres en nuestro país

¿Para qué se hace?



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

El objetivo de esta actividad es concienciar al alumnado de la desigualdad que sufren las mujeres en el ámbito profesional y de la lacra que supone los malos tratos.

¿Cómo desarrollarlo? Un ejemplo

El profesor/a deberá dividir la clase en 6 grupos de unos 5 alumnos/as cada uno. Dos de esos grupos tendrán la misión de recabar información bien a través de internet por páginas web (como la del Ministerio de Igualdad) o por artículos de periódicos del número de mujeres que han fallecido a manos de sus maltratadores. Otro grupo se encargará de realizar un mural en el que se expongan esos datos recogidos por los grupos anteriores junto con fotografías de mujeres maltratadas. Por último, los otros dos grupos deberán expresar cómo se sienten al conocer esos datos y deberán además de exponer posibles soluciones

2.2.-Realización de trabajos de investigación sobre la importancia de las mujeres en el ámbito científico, artístico o histórico

- Nivel óptimo: 1º y 2º de Bachillerato
- tiempo aproximado mínimo: 2 sesiones
- Disciplinas: Ciencias Sociales, Filosofía, Física, Química, matemáticas, etc.
- contenidos: conceptuales y actitudinales
- Dentro/fuera del aula: dentro y fuera
- Preparación previa de elementos: media complejidad
- Nivel lúdico: medio
- Rentabilidad instructiva: alta

¿En qué consiste?

La realización de trabajos de investigación, tal y como su nombre indica, consiste en la elaboración por parte del alumno/a de un trabajo en el que se refleje la importancia del trabajo de mujeres que la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

historia ha olvidado en diferentes ámbitos, desde el literario al científico, pasando por el artístico. El trabajo se haría de manera individual y debería ser expuesto en clase.

¿Para qué se hace?

El objetivo de esta actividad es que el alumnado conozca la importancia que tuvieron muchas mujeres inteligentes a lo largo de la historia en diferentes ámbitos científicos o artísticos para que reconozcan que a lo largo de la historia no sólo destacaban los hombres.

¿Cómo desarrollarlo? Un ejemplo

En clase de Historia del Arte, el profesor/a podría mandar a realizar un trabajo de investigación sobre las mujeres pintoras que ha dado la historia del arte y que la historiografía no ha destacado. En dicho trabajo debería de aparecer los datos biográficos de las artistas, así como sus principales obras. Dicho trabajo sería expuesto en clase.

2.3.-¿Por qué el 8 de marzo?

- Nivel óptimo: ESO y Bachillerato
- tiempo aproximado mínimo: 2 sesiones
- Disciplinas: Ciencias Sociales
- contenidos: conceptuales y actitudinales
- Dentro/fuera del aula: dentro y fuera
- Preparación previa de elementos: media complejidad
- Nivel lúdico: medio
- Rentabilidad instructiva: alta

¿En qué consiste?

Esta actividad consiste en que los alumnos investiguen por qué el 8 de marzo se celebra el día de la mujer trabajadora.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

¿Para qué se hace?

El objetivo de esa actividad es que el alumnado tome conciencia de la labor como trabajador a que ha tenido la mujer y las condiciones precarias de trabajo que ha tenido que soportar.

¿Cómo desarrollarlo? Un ejemplo

En clase de Historia de 4º de ESO o de 1ª de Bachillerato el profesor/a puede mandar un trabajo en el que los alumnos encuentren la respuesta a una serie de cuestiones relacionadas con el día 8 de marzo.

2.4.- En búsqueda de los inicios del feminismo

- Nivel óptimo: Bachillerato
- tiempo aproximado mínimo: 2 sesiones
- Disciplinas: Ciencias Sociales
- contenidos: conceptuales y actitudinales
- Dentro/fuera del aula: dentro y fuera
- Preparación previa de elementos: media complejidad
- Nivel lúdico: medio

¿En qué consiste?

Esta actividad consiste en que los alumnos desarrollen un trabajo de investigación acerca del feminismo: definición, inicios como ideología, principales representantes y frutos.

¿Para qué se hace?

Se realiza para que el alumnado tenga constancia de la existencia de este movimiento ideológico para que sea respetado y entendido.

¿Cómo desarrollarlo? Un ejemplo

C/ Recogidas Nº 45 - 6ªA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 17 – ABRIL DE 2009

En clase de Historia de 4º de ESO o de 1ª de Bachillerato el profesor/a puede mandar un trabajo en el que los alumnos encuentren la respuesta a una serie de cuestiones relacionadas con el feminismo.

3.-CONCLUSIÓN

Es importante para nuestra sociedad democrática que el profesorado se involucre de lleno en la educación de la igualdad de género, tanto en las asignaturas que imparte como en las clases de tutoría. Recordamos que a fecha de 23 de Febrero de 2009, es decir, en lo que llevamos de año ya han fallecido 4 mujeres, según datos del Ministerio de Igualdad. Por tanto, es la misión de los docentes poner su grano de arena para que los adolescentes españoles sean conscientes de que la mujer ha tenido a lo largo de la historia un papel discriminado respecto al hombre.

4.-BIBLIOGRAFIA

-Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres

-*LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*

Autoría

- Nombre y Apellidos: Silvia Guarino Rivas
- Centro, localidad, provincia: Cádiz
- E-MAIL: silviaguarinorivas@yahoo.es